



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y52453 / 29.07.2019
Persona de contacto/Tel.
J.Manuel González/155 INT.1248
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
Y52453

Montevideo, 6 de setiembre de 2019.-

CIRCULAR N° 4

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN ABREVIADA.**

GRUPO: **230**

OBJETO: **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SERVICIO PARA GAS SF6.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) PRORROGAR LA APERTURA DE OFERTAS PARA EL:

13 de Setiembre de 2019, a la hora 14:00

B) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

B1) En el punto 12.1 "Recepción de ofertas" del Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios y en el Índice:

DONDE DICE:

"SALA DE APERTURAS: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja. Montevideo -- Uruguay."

DEBE DECIR:

"SALA DE APERTURA PROVISORIA: Sala de Reuniones de Comercial, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja identificada con el número 020 (al pie de la escalera que comunica al entrepiso). Montevideo -- Uruguay."

B2) En el Capítulo I - Objeto, del Pliego de Condiciones
Pagina 1 de 5



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Particulares, se sustituye la tabla del Punto 1.2.- ORDENAMIENTO DE ITEMS Y DETALLE DE CANTIDADES , por el documento adjunto a la presente Circular (Anexo I - Tabla 1.2. Ordenamiento de Items y Detalle de Cantidades).

Dicho archivo se encuentra disponible en la página web de UTE:

<http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones>

B3) En el Punto 1.1.- AGRUPAMIENTO DE ÍTEMS Y SUBÍTEMS, del Capítulo II - CONDICIONES GENERALES, del Pliego de Condiciones Particulares.

DONDE DICE:

Solo se aceptarán ofertas que coticen la totalidad del objeto licitado.

DEBE DECIR:

"Solo se considerarán ofertas que coticen como mínimo un ítem en forma completa, de los detallados en el Punto 1.2 del Capítulo I, y de acuerdo con las Tablas de Precios del Anexo II."

B4) En el Punto 2.4.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, del Capítulo II - CONDICIONES GENERALES, del Pliego de Condiciones Particulares.

DONDE DICE:

Se realizará la comparación de ofertas considerando todos los Ítems salvo el 05, 06, 07 y 08. Estos últimos serán de adjudicación opcional y no formarán parte del comparativo de precios.

DEBE DECIR:

La comparación de ofertas se realizará por ítem completo. En el caso del Ítem 1, se consideraran todos los Subítems salvo el:

- 1.5 - KIT REPUESTOS OPCIONALES para ESG Tipo 1.
- 1.6 - KIT REPUESTOS OPCIONALES para ESG Tipo 2.
- 1.7 - KIT ACCESORIOS OPCIONALES para ESG Tipo 1.
- 1.8.- KIT ACCESORIOS OPCIONALES para ESG Tipo 2.

Estos últimos serán de adjudicación opcional y no formarán parte del comparativo de precios.

B5) En el Punto 3.- ADJUDICACIÓN, del Capítulo II - CONDICIONES



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

GENERALES, del Pliego de Condiciones Particulares.

DONDE DICE:

En caso de realizarse la adjudicación, la misma se hará a un único oferente.

UTE se reserva el derecho de no adjudicar parte o el total de los ítems 05, 06, 07 o 08, así como modificar las cantidades propuestas a adjudicar.

UTE a su solo juicio podrá desestimar ofertas que no se ajusten al presente Pliego de Condiciones, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio, salvo en identidad de circunstancia y calidad.

DEBE DECIR:

En caso de realizarse la adjudicación, la misma se hará por ITEM.

UTE se reserva el derecho de no adjudicar parte o el total de los subítems 1.5, 1.6, 1.7 o 1.8, así como modificar las cantidades propuestas a adjudicar.

UTE a su solo juicio podrá desestimar ofertas que no se ajusten al presente Pliego de Condiciones, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio, salvo en identidad de circunstancia y calidad.

B6) Se adjunta **Planilla de Precios** modificada y actualizada en formato Excel, adjunto a la presente Circular (Anexo II - Tabla de Precios).

Dicho archivo se encuentra disponible en la página web de UTE:

<http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones>

C) ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:

Punto 07.4) Por favor verificar si la pieza 6-1206-R001 (adjunto dibujo) es la adecuada a vuestros requerimientos.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

RESPUESTA 1:

No. Ese acople es un DN8 Macho (Dilo) a DN20 Hembra (Dilo).

El acople requerido es el siguiente:

Código Dilo: 476

En el otro extremo debe ser un DN8 Macho (Dilo)

Dicho archivo con la imagen del acople correspondiente, ANEXO III, se encuentra disponible en la página web de UTE:

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>

PREGUNTA 2:

Punto 07.5) Suministrar más información en cuanto al acople solicitado.

RESPUESTA 2:

Ver archivo adjunto con la información del acople correspondiente, ANEXO IV, que se encuentra disponible en la página web de UTE:

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>

PREGUNTA 3:

Punto 04.7) Por favor verificar si podemos ofrecer la manguera código 6-1069-R100 (adjunto dibujo). 10m de longitud en lugar de 6.

RESPUESTA 3:

Si, se puede.

PREGUNTA 4:

Punto 04.8) Esa manguera debe venir con conexiones DN20 en ambos extremos? (6-1024-R060).

RESPUESTA 4:

Si. Deben ser DN20-Hembra (Dilo) en ambos extremos.

PREGUNTA 5:

Punto 08.4) Por favor verificar si la pieza 6-1206-R001(adjunto dibujo) es la adecuada a vuestros requerimientos.

RESPUESTA 5:



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

No. Ese acople es un DN8 Macho (Dilo) a DN20 Hembra (Dilo).

El acople requerido es el siguiente:

Código 476

En el otro extremo debe ser un DN8 Macho (Dilo).

El archivo con la imagen del acople corresponde a la misma imagen del ANEXO III, que se encuentra disponible en la página web de UTE:

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>

PREGUNTA 6:

Punto 08.5) Suministrar más información en cuanto al acople solicitado.

RESPUESTA 6:

El archivo con la información del acople corresponde al mismo que se expone en el ANEXO IV, que se encuentra disponible en la página web de UTE:

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>

PREGUNTA 7:

No existe la posibilidad de ofrecer el ítem 10 (gas para calibración). Si no lo ofrecemos rechazan la oferta total?

RESPUESTA 7:

Se consideraran ofertas válidas aquellas que coticen al menos un ítem completo. Por tanto, deberá considerarse las modificaciones introducidas en la presente Circular (B2, B3, B4, B5 y B6).

Saludamos atentamente,